

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/IRA/2891/2006

Hoja 1 de 6

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspectores del
Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado acompañados por D. [REDACTED]
[REDACTED] de la XUNTA DE GALICIA, e Inspector acreditado por
Consejo de Seguridad Nuclear, en las Instalaciones de la autoridad Portuaria de
Vigo, el día tres de marzo de dos mil ocho.

Que la visita tuvo por objeto efectuar, a solicitud del titular, la preceptiva
Inspección previa a la puesta en marcha de una Instalación para la Inspección de
cargas mediante rayos x en el puerto de Valencia a nombre de la Agencia Estatal
de Administración Tributaria, y cuya autorización fue aprobada con fecha 15 de
Febrero de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] futuro
Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la
finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección
radiológica.

Que durante la Inspección de las instalaciones estuvo presente el técnico de la
casa suministradora del equipo de inspección de cargas el Señor [REDACTED]
[REDACTED] y el técnico de la empresa ARCANO autorizada del mantenimiento del
mismo en España D. [REDACTED].

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente
al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los
comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier
persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese
qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser
publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la
información requerida y suministrada, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 9563

Fecha: 16-04-2008 11:53

Documentación del nuevo sistema de inspección por R-x

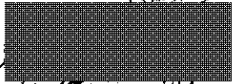

- El equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]-----
- El equipo Inspector va montado sobre un camión marca [REDACTED] sin matricular
- Disponen de documentación relativa al contrato de mantenimiento, y asistencia del aparato por parte de la casa suministradora -----
- Disponen de documentación relativa a certificados de adquisición y control de calidad del nuevo equipo de inspección de cargas-----

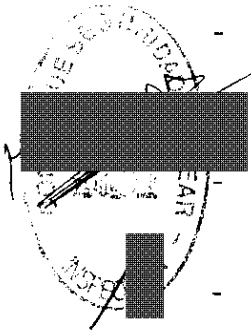
A fecha de Inspección no disponían de las pruebas de aceptación del equipo. Responsables autorizados de la Instalación informaron a la Inspección que dicha documentación se encuentra en su sede en Madrid-----

Áreas de operación, enclavamientos de seguridad, señalización y control de accesos

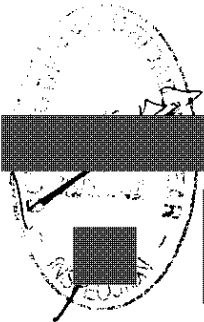
- En la memoria de solicitud figura un área rectangular de operación segura del camión de 37.6 metros de larga según eje del camión y de 26 metros de ancha. -----
- Adicionalmente se definen en el interior del área de operación segura, varias condiciones adicionales que son que el brazo de inspección no puede llegar a menos de 17 y 16 metros de los lados menores del rectángulo y que la borda del camión opuesta a donde se despliega el brazo de operación, no debe estar a menos de tres metros del lado mayor del rectángulo durante la inspección de cargas. Anexo del presente Acta-----
- El recinto destinado a la inspección de cargas no está finalizada a fecha de Inspección. En la proximidad de la nave existe un recinto vallado que permite efectuar un control de accesos y que las dimensiones de este recinto son las suficientes para encajar un perímetro seguro de operación tal como esta descrito en la memoria de solicitud de la autorización-----

- Este recinto linda según sentido de entrada, a la derecha con unos caminos secundarios incluidos en el recinto vallado y en altura a derecha también con un paso en elevación de una carretera con circulación habitual. Que a la izquierda y al fondo este recinto linda con una zona de aparcamiento para vehículos-----
 - El recinto de seguridad ha sido medido y señalado con pintura provisionalmente a la espera de trabajos de nivelado del suelo y el pintado definitivo de carriles y posicionamiento de las balizas de seguridad del perímetro-----
 - Las zonas del recinto que caerían a los lados mayores del rectángulo de de operación segura de 26 x 37.6 metros coinciden en sentido longitudinal con el parking de vehículos a la derecha y a la izquierda derecha con el lado de donde se ubica la autovía en un paso elevado sobre terraplén-----
 - Se dispone de un sistema de balizamiento mediante rayos infrarrojos que una vez establecido un perímetro, corta la irradiación caso de intrusión en la zona segura. Adicionalmente las balizas disponen de un sistema de medición de tasa de dosis que reporta directamente al puesto de control y que corta irradiación en caso de anomalía-----
- Durante la Inspección se colocaron los balizamientos en los vértices del rectángulo de seguridad.-----
- El recinto donde se efectuarán las inspecciones de contenedores permite controlar los accesos según reglamento de funcionamiento de la instalación----
 - El personal de la instalación no tiene asignada dosimetría personal a fecha de Inspección. Tampoco disponen de un monitor de radiación para vigilancia de niveles de radiación-----
 - Las zonas de operación no disponían de la señalización preceptiva a fecha de Inspección-----
 - Según se comunica a la Inspección, el personal de la instalación dispondrá de copia del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la misma. ---
 - Adicionalmente se comprometieron a fijar unos carteles recordatorios en las zonas de trabajo con normas básicas de actuación ante contingencias tales como acceso de personas no autorizadas o presencia de polizontes en los contenedores durante su examen con rayos x -----

- Los representantes autorizados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicaron a la Inspección que para evitar el paso de personal ajeno a la instalación próximo a las puertas de entrada o salida de la nave se iban a ensayar unos procedimientos para que en todo momento los operadores supieran que personas tenían necesidad de acceder a las proximidades del recinto vallado-----
- Representantes autorizados de la Administración tributaria manifestaron a la Inspección que prevalecerán los criterios de protección radiológica a personas y humanitarios sobre cualesquiera otros de inspección de las cargas, constituyendo motivo inmediato de cese de irradiación la presencia indebida de personas no autorizadas en zona de inspección o en los bultos de carga----
- Disponen de diario de operación. A la fecha de la Inspección a la que se refiere el presente Acta, el sistema de Inspección de cargas ha sido operado por el técnico de la casa fabricante exclusivamente-----
- El aparato de Inspección de cargas fue operado por un técnico de la casa Fabricante que disponía de dosímetro personal y que estaba cualificado por el propio fabricante-----

- Los representantes españoles autorizados de ARCANO estuvieron presentes durante la Inspección -----
- En la pantalla de control del puesto de mando del camión en su parte trasera son visibles, entre otros, los datos esenciales de la irradiación; Tensión e intensidad máxima, imagen formada de la carga examinada, tiempos de funcionamiento y niveles de irradiación en las balizas de prevención de intrusión en el perímetro de seguridad-----
- El fabricante del equipo dispone de un informe de protección radiológica en el que se detallan las líneas de isodosis y de operación segura-----
- La Inspección del CSN efectuó medidas de tasa de dosis en condiciones reales de examen de carga por R-X con un contenedor de transporte marino estandar-----
- La Inspección efectuó sus mediciones con un monitor RAM ION calibrado para Rayos X en  en fecha 23-01-2004 y con nº de inventario CSN 0012003-----



- Las medidas de tasa de dosis se efectuaron en entre otros, en distintos puntos perimetrales del recinto techado en el que se efectúa la Inspección de 13 x 24 m y que está inscrito en el rectángulo mayor de operación segura de 26 x 37.50 metros, -----
- Adicionalmente se efectuaron medidas en la cabina trasera de operación del camión no encontrándose niveles de radiación distintos de fondo durante la inspección de carga. Ver Anexo del presente Acta-----
- Los resultados de las medidas efectuadas por la Inspección con el monitor de radiación del RAM ION calibrado para rayos X en 23-01-2004 en el [REDACTED], figuran en el Anexo del presente Acta de Inspección-----
- A la fecha de Inspección estaban operativos los enclavamientos de seguridad luminosos y acústicos que avisan de la irradiación en curso y también los interruptores de emergencia que se encuentran, entre otros sitios, en las cabinas de conductor del camión y puesto de mando operador, partes posteriores izquierda y derecha de camión, caja de control del arco, laterales del camión-----
[REDACTED]
- Han solicitado una licencia de supervisor y tres de operador que se encuentran en trámite de concesión-----
- A fecha de Inspección el personal de operación de la instalación no dispone de dosimetría personal ni de lectura directa-----
- Manifiestan estar en disposición de cumplir el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia en su actual redacción. Que si el examen de las cargas portuarias requiriera otra operativa distinta a la reflejada en el actual reglamento de funcionamiento autorizado, redactarían una nueva revisión del mismo para someterlo a aprobación en el CSN-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a (fecha).

Fdo. : 

INSPECTOR

Fdo: 

INSPECTORA


TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Agencia Tributaria para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Con respecto al acta de inspección, realizar las siguientes puntualizaciones:

1º Hay un error en el tercer párrafo de la hoja 1, la instalación se encuentra en el puerto de Vigo, no en el de Valencia.

2º Hay un error en ese mismo párrafo en la fecha de aprobación de la autorización. La fecha correcta es el 16 de Mayo de 2007, la fecha del 15 de Febrero de 2007 es la de presentación de la solicitud.

3º Respecto a la Documentación del sistema (hoja2) se ha enviado copia de las pruebas de aceptación del equipo, tanto las realizadas en fábrica como las realizadas en su ubicación actual, a efecto de que se archiven en el expediente a nivel local.

4º respecto a las medidas de la zona de exclusión, hay una discrepancia que se mantiene a lo largo de todo el acta, las medidas de dicha zona que figuran en la solicitud son 45x30 metros y son dichas medidas las que se utilizarán en la operativa diaria del equipo. Las medidas mencionadas en el acta de 37,6x26 metros son las medidas que aparecen en el anexo II de la solicitud de autorización, y corresponden a los ensayos que realizó el  con el equipo para la realización del Informe de Protección Radiológica. Aunque, según dicho informe es suficiente con un área de exclusión de 37,6x26, se ha preferido aumentar dicho área a 45x30 como medida de prevención y para escanear contenedores de longitud superior a 12 metros.

5º La instalación dispone de monitores de radiación en el interior del camión y en las cuatro balizas que forman la barrera de infrarrojos, igualmente dispone de cuatro dosímetros de lectura directa y de un monitor de radiación. Los número de serie y la marca de los dosímetros y del monitor de radiación son los siguientes:

- CONTADOR DE LECTURA DIRECTA, MARCA GENSTAR, MODELO GH-102 A, NºSERIE 510677
- DOSIMETROS DE LECTURA DIRECTA, MARCA GAMMA QUARTEX-II, CON LOS SIGUIENTES NUMERO DE SERIE 611056, 611057, 611058 y 611059.

Una vez tenidas en cuenta las puntualizaciones anteriores, manifestamos nuestra conformidad con lo expresado en el Acta.

Madrid, a 15 de Abril de 2008



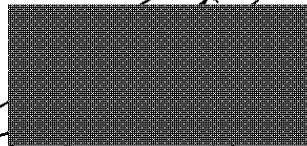
Fdo. [Redacted Signature]
Subdirector General de Logística

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/01/IRA/2891/2008 de fecha tres de marzo de dos mil ocho, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Puntos 1º y 2º Se aceptan los comentarios que modifican el contenido del Acta.
Resto de comentarios de 3º a 5º; No se aceptan los comentarios.

Madrid, 11 de junio de 2008



A large black rectangular redaction box covers the signature of the Inspector. A handwritten mark, possibly a checkmark or a flourish, is visible to the left of the box.

Fdo.: 
INSPECTOR